

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 24 de octubre de 2000, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas acordadas se celebrarán con sujeción a las siguientes normas:

Primera.—El tipo, para tomar parte en la primera, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que al final se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0219000018060399, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La publicación del presente servirá de notificación en legal forma a la demandada para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda bajo izquierda desde el descansillo de la escalera de la casa 44, de la calle Francisco Carratalá, de Alicante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.465, libro 1.573, finca número 12.249.

Tasación de la primera subasta: Seis millones sesenta y cuatro mil pesetas (6.064.000 pesetas).

Dado en Alicante a 15 de mayo de 2000.—El Secretario judicial.—36.045.

ALICANTE

Edicto

Doña Purificación Villalta Mompean, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/99-D, instado por «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Juan Ramón Hernández Utreras y doña Dolores Amador Ortega, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 18 de septiembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte demandante, se señala el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas treinta minutos, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de noviembre de 2000, a las diez horas treinta minutos, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Octava.—Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma al deudor para el caso de que hubiere resultado negativa la personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta segunda derecha, mirando a la fachada desde la calle de su situación, con acceso a través del zaguán señalado con el número 34, de la calle Batalla de Tajuña, de Alicante. Tiene una superficie útil de 46,06 metros cuadrados, consta de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y galería. Inscrita en el tomo 2.417, libro 1.489 de la sección 1.ª de Alicante, folio 221, finca registral 83.709.

Valorada en 5.252.000 pesetas.

Alicante, 26 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.612.

ALMAZÁN

Edicto

Juzgado de Primera instancia e Instrucción de Almazán.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán, en autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 370/95, seguido a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Juan, contra don Pedro Rodríguez Bravo, doña Susana Villacañas Fernández, don Francisco Rodríguez Bravo, doña Francisca Guio Amador, Don Evaristo Rodríguez Alonzo y doña Julia Bravo de Francisco, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de julio de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primer.—La finca sale a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almazán (Soria), cuenta del Juzgado, agencia 4152, sita en Almazán, número de expediente 4152 0000 17 0370 95. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuados los sábados.

Cuarta.—Se convoca a esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la Regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía de cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

Finca.—Sita en barrio de Villaverde (Madrid), calle Eduardo Minguito, número 4 (provisional), piso primero, letra D, escalera izquierda, de 50,20 metros cuadrados. Finca registral 15.263, libro 8 al folio 118 del tomo 182, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Madrid número 16-1.

Sale a subasta con el tipo de tasación fijado en 6.100.000 pesetas.

Almazán, 22 de mayo de 2000.—La Juez.—La Secretaria judicial.—37.626.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Sociedad Mercantil Bencarrón, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0224/0000/18/0079/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Trozo de tierra en el pago de Campherroso, paraje de las Cruces, término de Nijar, constituida por las parcelas números 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 71, 72, 73, 74, 75 y 76, con una superficie total de 4 hectáreas 13 áreas 87 centiáreas (41.387 metros cuadrados), siendo la superficie útil de 3 hectáreas 86 áreas 47,50 centiáreas (38.647,50 metros cuadrados). Linda: Norte, camino abierto en las fincas de su procedencia, que las separa de las parcelas números 56 y 77, siendo su línea divisoria el eje de dicho camino; sur, en un tramo, parcela número 48, y en otro tramo, parcela número 70; levante, camino abierto en la finca de doña Josefa Corrales Sevillano y don Alfonso Barea Jiménez, que le separa de las parcelas números 94 al 101, y poniente, parcela número 48 en un tramo y eje de camino que le separa de las parcelas números 25 a 32, todas de la finca del Banco Hispano Americano, en otro tramo. Sobre dicha finca se ha construido lo siguiente:

a) Una nave industrial, en dos plantas, con las siguientes superficies: En planta baja, 759 metros 49 decímetros cuadrados, teniendo una altura de 3 metros 85 centímetros y 5 metros 20 centímetros,

y en planta alta, 304 metros, con una altura de 3 metros 30 centímetros. Esta parcela está dotada de agua de la red municipal para uso industrial, de energía eléctrica suministrada por la Compañía Sevillana de Electricidad, teniendo una caseta de transformación, aparato de transformación y equipo de medida. Existe un trazado de viales.

b) Una edificación consistente entre dos naves industriales en planta baja, destinadas a la fabricación de productos congelados, zumos y conservas de productos vegetales (frutas y verduras), con una superficie total construida, entre las dos naves, de 10.339 metros cuadrados, correspondiendo a una nave industrial de 2.989 metros cuadrados, y a la otra, 7.350 metros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.525, libro 320 de Nijar, folio 215, finca 24.620, inscripción undécima.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en 333.000.000 de pesetas.

Almería, 25 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—36.268.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arcos de la Frontera, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado en el número 80/99. Seguido a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor López García, contra don Juan Racero Anaya y doña Juana Zamudio Aguilera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria. Se saca en pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 2000, a las doce horas, previniéndose a los licitadores de lo siguiente:

El tipo de la subasta para las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, no admitiéndose postores que no cubran dichas cantidades, que son las siguientes 12.400.000 pesetas para la finca número 3.405, y 3.600.000 pesetas para la finca número 2.359.

Para tener parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, al acto y en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad fijada como tipo. Sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiera postor para la primera subasta, se señala el próximo día 13 de octubre de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta. Sirviendo como tipo el 75 por 100 de la anterior valoración y debiendo de consignarse por los licitadores, el 20 por 100 de esta cantidad, previamente al acto, para poder concurrir al mismo.

Caso de ser necesaria la tercera subasta, se señala para ello el próximo día 17 de noviembre de 2000, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores la misma cantidad que la señalada para la segunda subasta.

En caso de que alguna incidencia impidiera celebrar alguna de las subastas en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Para en el caso de que no se pudiera llevar a efecto la notificación de las fechas de subasta a los demandados, conforme al artículo 131 de la

Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Siendo las fincas objeto de la subasta las siguientes:

Finca registral número 3.405. Urbana, casa de dos plantas en la calle Vilchez, número 36, de una extensión superficial aproximada de 30 metros cuadrados, en Setenil de las Bodegas (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 391, folio 114, libro 49. Sale a licitación esta finca en la cantidad líquida total de 12.400.000 pesetas.

Finca registral número 2.359. Casa en la villa de Setenil, en la calle Villa, número 7, con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olvera, al tomo 299, folio 26 vuelto del libro 38. Sale a licitación esta finca en la cantidad líquida total de 3.600.000 pesetas.

Arcos de la Frontera, 10 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—36.262.

ARRECIFE

Edicto

Don José Luis García González, Juez de Primera Instancia número 3 de Arrecife,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 73/1998 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Coalca, Sociedad Anónima», contra Maciot Marcial Machin Deniz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3464, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que: El rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas. Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.